



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1164 FECHA 14/11/2014

CARPETA N° 546/2014

SEO 9377

PERMISO ANTERIOR : 1029/2007

INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, DEMOLICION, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2457-8

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 107,10 m2 100%

Calle/Camino LAS ROSAS N°1137 Superficie Primer Piso 37,13 m2 34,66%

Urbana Rural

Propietario ESTER ELIZABETH CURIN CAYUMIL RUT, Domicilio en, Representante Legal RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO Ciudad TEMUCO, Domicilio: TEMUCO, Constructor: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO, Calculista:, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde):, Revisor del proyecto calculo estructural

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA

V.- SUPERFICIE APROBADA

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO/MIVIENDA, correspondientes a la 2° Etapa del Permiso N°1029 de fecha 29-11-2007, eliminación de tabiques en 2° nivel.
9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR



DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES